



CONDICIONES PARTICULARES AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO, SERVICIOS FUNERARIOS Y DERECHO DE CREMACIÓN

N° : 0010030063

Conste por el presente Contrato Privado de Cesión de Derecho de Sepultura y Servicios Funerarios, que celebran INVERSIONES MUYA S.A.C. con RUC 20555348887, inscrita en la Partida Electrónica N° 13120372 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en Mz. T Lote 13, Urb. Manuel E. Barrio Nuevo, Pisco, Pisco, Ica, en adelante "LA PROMOTORA" y de la otra parte:

El Señor(a) : **TORRES JIMENEZ, PEDRO ALEJANDRINO** Teléfono : **996086580**
Documento de identidad : **DNI - 22250440** Estado civil : **CASADO(A)**
Correo electrónico : **pedrotorresjimenez139@gmail.com** Fecha de nacimiento : **19/12/1953**
Domicilio : **CL AUGUSTO B. LEGUIA NRO. PUERTA 345 CERCADO PISCO - PISCO / PISCO**
Referencia : **ESQUINA CON LA CALLE RAUL PORRAS BERRENECHEA**

a quien en adelante se denominará "EL TITULAR".

Sección I:

GENERALIDADES

Camposanto	:	<u>ESPERANZA ETERNA - PISCO</u>			
Tipo de necesidad	:	<u>NECESIDAD FUTURA</u>	Tipo de venta	:	<u>NUEVO</u>
Modificación	:	<u>NO</u>	Moneda	:	<u>SOLES</u>
Período de carencia	:	<u>2 mes(es)</u>	Término de carencia	:	<u>29/01/2023</u>

Sección II:

DEL DERECHO DE USO

Derecho de uso	:	<u>POR SERVICIO DE DERECHO DE USO PERPETUO NICHOS DOBLES FILA B ZONA A</u>			
Capacidad	:	<u>NICHOS DOBLES</u>	Capacidad contratada	:	<u>NICHOS DOBLES</u>
Plataforma	:	<u>PABELLON 1</u>	Código de sepultura	:	<u>P1-C-60-01</u>
Valor de lista DDUU	:	<u>S/ 10,600.00</u>	Ahorro	:	<u>S/ 0.00</u>
Precio de venta DDUU	:	<u>S/ 10,600.00</u>	Descuento	:	<u>S/ 1,060.00</u>
Precio de venta final DDUU	:	<u>S/ 9,540.00</u>	Mínimo 1° inhumación	:	<u>S/ 3,710.00</u>
FOMA	:	<u>S/ 318.00</u>	IGV del DDUU	:	<u>S/ 0.00</u>
Construcción y enchape	:	<u>-</u>	IGV del enchape	:	<u>-</u>

Sección III:

DEL DERECHO DE SEPULTURA

Derecho de sepultura	:	<u>-</u>			
Cantidad contratada	:	<u>-</u>	Mínimo para usar	:	<u>-</u>
Valor de lista	:	<u>-</u>	Ahorro	:	<u>-</u>
Precio de venta	:	<u>-</u>	Descuento	:	<u>-</u>
Precio de venta final	:	<u>-</u>	IGV	:	<u>-</u>

Sección IV:

DEL SERVICIO FUNERARIO

Servicio funerario	:	<u>-</u>			
Cantidad contratada	:	<u>-</u>	Mínimo para usar	:	<u>-</u>
Valor de lista	:	<u>-</u>	Ahorro	:	<u>-</u>
Precio de venta	:	<u>-</u>	Descuento	:	<u>-</u>
Precio de venta final	:	<u>-</u>	IGV	:	<u>-</u>

Sección V: DEL DERECHO Y SERVICIO DE CREMACIÓN

Servicio de cremación	:	-			
Cantidad contratada	:	-	Mínimo para cremar	:	-
Valor de lista	:	-	Ahorro	:	-
Precio de venta	:	-	Descuento	:	-
Precio de venta final	:	-	IGV	:	-

Sección VI: DE LA RETRIBUCIÓN Y FINANCIAMIENTO INTEGRAL

Valor de Lista	:	S/ 10,600.00	Ahorro	:	S/ 0.00
Precio de Venta	:	S/ 10,600.00	Descuento	:	S/ 1,060.00
Precio Neto de Venta	:	S/ 9,540.00	Costo de Carencia	:	S/ 1,060.00
Endoso	:	S/ 0.00	Condición	:	CREDITO
Cuota Inicial	:	S/ 668.00	Saldo a Financiar	:	S/ 8,872.00
IGV de la Venta	:	S/ 0.00	Tasa de Interés	:	3.00% Anual a Rebatir
Plazo de Financiamiento	:	24 MESES CONSECUTIVOS	Interés Total	:	S/ 276.09
IGV del Interés	:	S/ 0.00	IGV total	:	S/ 0.00
FOMA	:	S/ 318.00	Total Deuda (*)	:	S/ 9,466.09
Día de Vencimiento	:	30 DE CADA MES	Primer Vencimiento	:	30/12/2022
Fecha de Emisión	:	29/11/2022			
Detalle de Financiamiento	:	DERECHO DE SEPULTURA			
		SERVICIO ▶ N° Cuotas : <u>24</u> Cuota : <u>381.17</u>			
		FOMA ▶ N° Cuotas : <u>2</u> Cuota : <u>159.00</u>			

(*) Comprende el saldo a financiar por el derecho de uso, el derecho de sepultura, el servicio funerario, el derecho y servicio de cremación, el monto total de intereses compensatorios, el aporte al FOMA y los impuestos respectivos, cuando corresponda.

La tasa de interés moratorio, las penalidades y los gastos de cobranza por incumplimiento de obligaciones se encuentran detallados en las Condiciones Generales de este contrato.

El aporte al Fondo de Conservación y Mantenimiento (FOMA) es una obligación según Ley 26298 y el Decreto Supremo N° 03-94-SA. A su total cancelación, LA PROMOTORA entregará un Certificado de Uso Definitivo, único documento que acredita la titularidad de este derecho de uso.

BENEFICIARIOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
	---- SIN BENEFICIARIOS DECLARADOS ----		

De fallecer EL TITULAR o declararse su muerte y suceder lo mismo con la persona por él autorizada, SEGUNDO TITULAR, solo los herederos de EL TITULAR, debidamente acreditados como tales, podrán decidir sobre la ocupación de la(s) sepultura(s) y/o servicio(s) contratado(s).

Las partes declaran conocer y aceptar tanto las Condiciones Particulares como las Condiciones Generales, las cuales se adjuntan y forman parte del presente Contrato, y que en el presente Contrato no ha meditado ninguna causal de dolo, nulidad o anulabilidad que lo invalide, por lo tanto en señal de conformidad lo firman en un original y una copia.

Este contrato será válido cuando LA PROMOTORA lo suscriba a través de una firma electrónica o una firma manuscrita del representante de la organización.

Aceptado el 29 de Noviembre del 2022.